

Expte. nº 11.679 “Elecciones año 2015”

Buenos Aires, 4 de febrero de 2015.

Visto: El expediente citado en el epígrafe, y

considerando:

1. Que es necesario comisionar personal que, en directa comunicación con el Tribunal, se constituya los días 26 de abril, 5 y 19 de julio del corriente en los locales comiciales para evacuar consultas de las autoridades de mesa, integrantes del Comando Electoral y vecinos electores, como así también para impartir instrucciones y resolver las distintas situaciones que puedan suscitarse en las mesas electorales de cada local afectado.

2. Que el personal que depende del Tribunal Superior de Justicia es insuficiente para atender la situación descripta, razón por la cual habrán de adoptarse similares medidas a las dispuestas en el proceso electoral del año 2007 en relación a la segunda vuelta electoral efectuada el día 24 de junio de ese año y en el año 2011 (dos vueltas electorales), en los términos de los arts. 14, 43, inc. 8 y 52, inc. a, del Código Electoral.

A tal fin se oficiará al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires para que remita, antes del día 13 de febrero de 2015, la nómina completa de los agentes, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad, consignando apellido, nombre, DNI, cargo, dependencia, domicilio particular, teléfonos (especificando si son de dominio personal u oficial) y, en su caso, los que son abogados; como así también se deberá indicar, si se encuentran con licencia extraordinaria, la fecha prevista de reincorporación.

Similar temperamento se adoptará en relación a los titulares del Ministerio Público.

3. Las mismas razones y la conveniencia de ampliar el universo de selección de posibles auxiliares *ad hoc*, justifican — como ya se ha hecho en el año 2011— solicitar la colaboración del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal fin se los invitará a proporcionar antes del 27 de febrero una lista de sus colegiados que voluntariamente estén dispuestos a participar en las tareas descriptas en el punto 2.

La lista deberá contener apellido, nombre, DNI, matrícula, domicilio particular, teléfono celular y dirección de correo electrónico. Será una condición excluyente que los voluntarios no estén afiliados a agrupación política partidaria alguna.

También se solicitará la colaboración de los citados colegios profesionales para utilizar sus salones o aulas a los fines de capacitar a los delegados y, eventualmente, autoridades de mesa.

4. Por otra parte, debe requerirse a la Oficina de Recursos Humanos de este Tribunal que remita a la Secretaría de Asuntos Originarios a la mayor brevedad la nómina completa de empleados y funcionarios, consignando apellido, nombre, DNI, cargo, dependencia, domicilio particular, teléfonos (especificando si son de dominio personal u oficial), si son abogados y si se encuentran con licencia extraordinaria, en tal caso, la fecha prevista de reincorporación.

5. A partir de dichas nóminas se realizará la selección de los auxiliares *ad hoc* para cumplir funciones los días de los comicios, previa capacitación. Debe dejarse constancia que en todos los casos, serán compensados, de manera no remunerativa, con las sumas que fije oportunamente el Tribunal con carácter general.

6. A estos efectos se autorizará al Sr. Presidente a tomar decisiones de orden operativo relacionadas con la selección y designación de los delegados, así como con las relativas a las excusaciones que presenten los agentes dentro del tercer día de haber sido notificados de su designación y los nuevos nombramientos o sustituciones que resulten menester.

7. Los listados requeridos deberán ser remitidos en soporte papel y digital.

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y a los señores Fiscal General, Defensor General y Asesor General Tutelar, que remitan antes del día 13 de febrero de 2015 la nómina completa —en soporte papel y digital— de los agentes, funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad y del Ministerio Público, consignando apellido, nombre, DNI, cargo, dependencia, domicilio particular, teléfonos y, en su caso, los que son

abogados; como así también deberán indicar, si se encuentran con licencia extraordinaria, la fecha prevista de reincorporación.

2. Oficiar al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines indicados en el considerando 3.

3. Requerir a la Oficina de Recursos Humanos del Tribunal que remita a la Secretaría de Asuntos Originarios, antes del día 13 del corriente, la nómina completa de empleados y funcionarios del Tribunal consignando apellido, nombre, DNI, cargo, dependencia, domicilio particular, teléfonos (especificando si son de dominio personal u oficial), los que son abogados y si se encuentran con licencia extraordinaria, en tal caso, la fecha prevista de reincorporación.

4. En todos los casos la actividad será compensada, de manera no remunerativa, con las sumas que fije oportunamente el Tribunal con carácter general.

5. Autorizar al Sr. Presidente a tomar decisiones de orden operativo relacionadas con la selección y designación de los delegados, así como las relativas a las excusaciones que puedan presentar los agentes dentro del tercer día de haber sido notificados de su designación y los nuevos nombramientos o sustituciones que resulten menester.

6. Mandar se registre, se comunique a la Dirección General de Administración y se oficie con carácter urgente.

FIRMADO: Casás. Lozano. Conde Ruiz. Weinberg